

LOS PROCESOS EN EL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO

Comentario sistemático al libro VII
después de la reforma del papa Francisco
con el M.p. *Mitis Iudex Dominus Iesus*

POR

VITO PIO PINTO

DECANO DE LA ROTA ROMANA

CON LA COLABORACIÓN DE

ALEJANDRO ARELLANO CEDILLO

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS
UNIVERSIDAD SAN DÁMASO

MADRID • MMXXI

© Vito Pio Pinto

© Biblioteca de Autores Cristianos, 2021

Añaastro, 1, 28033 Madrid

Tel. 91 343 97 91

www.bac-editorial.es

© Universidad San Dámaso, 2021

Jerte, 10, 28005 Madrid

Tel. 91 364 40 10

www.sandamaso.es

Coedición financiada al 50 % por UESD-OIRI, N.º Prot.: 2020-21; 1.ª/2/1

Depósito legal: M-31067-2020

ISBN: 978-84-220-2174-2

Preimpresión: BAC

Impresión: Cofás Artes Gráficas, Juan de la Cierva, 58, Móstoles (Madrid)

Encuadernación: Sucesores de Felipe Méndez, S. L. Carbón, 6 y 8. Pol. Ind. San José de Valderas II,
Leganés (Madrid)

Impreso en España. Printed in Spain

Diseño de cubierta: BAC

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

PREFACIO

El derecho procesal es un conjunto de normas donde prevalece la técnica jurídica: esta tiene origen en las doctrinas jurídicas y en las escuelas que las dos ciudades —la religiosa y la profana— tuvieron en común durante largos periodos de su camino evolutivo. La misma codificación, considerada necesaria para el progreso de la sociedad moderna, ha seguido en ambos campos los mismos criterios del siglo de las luces.

Sin embargo, entre los dos sistemas jurídicos existe un abismo profundo, debido a la diversa naturaleza del poder que administra la justicia: la *sacra potestas* en la Iglesia; el poder judicial en el Estado.

Esta diferencia ontológica entre los dos ordenamientos jurídicos —canónico y estatal— es el primer criterio para una correcta lectura de las normas procesales canónicas, incluso aquellas que parecen desligadas de cualquier referencia a la particular naturaleza de la Iglesia. Este principio fundamental hace posible que el estudio y la ciencia canonística sea parte de la doctrina teológica, como recordaban las disposiciones del Concilio Vaticano II (OT 16, n.4).

El derecho procesal en su mayor parte es instrumental: sirve para la tutela y defensa de aquellos valores confirmados en otras partes del Código de Derecho Canónico. Por tanto, un conocimiento adecuado de las normas procesales es indispensable para el ejercicio de la administración de la justicia eclesiástica. Sin abandonar su esencia típicamente procesal, se muestra abierto a superar viejas y atávicas rémoras claramente regresivas como la excesiva lentitud de los procesos o el excesivo institucionalismo frente a un normal relieve de los derechos de las partes procesales.

Esta visión orgánica comporta el conocimiento y la valoración no solo de las novedades del derecho procesal, sino también la *ratio novitatis* —según lo afirmado por san Juan Pablo II en la constitución apostólica *Sacrae disciplinae leges*— donde el nuevo Código se presenta casi como una trascripción del Concilio en lenguaje jurídico.

El Pontífice reinante, Francisco, fiel intérprete del Concilio Vaticano II, ha vuelto a poner de relieve las notas fundamentales de la eclesiología: las dos realidades, carismática e institucional, de

la Iglesia son inseparables; es más, se postulan esencialmente, ya que la estructura social de la Iglesia está al servicio de un profundo misterio de gracia y comunión.

Las disposiciones conciliares, formalizadas especialmente durante el Sínodo general de los Obispos de 1967, se reflejan directamente también en el derecho procesal, particularmente si se tiene presente la imagen que ha querido dar de sí misma la Iglesia como Pueblo de Dios: una realidad mística y social conjuntamente, por tanto, visible, que reúne a todos los hijos de Dios en un ordenamiento jerárquico claramente irrepetible. En esta sociedad cada uno, como persona y como miembro del Cuerpo místico y al mismo tiempo histórico, es sujeto de derechos y deberes, por lo que la Iglesia se sirve de determinados procedimientos para probar su certeza y defenderlos.

El derecho procesal canónico pretende la búsqueda de la certeza del derecho y la tutela de la igualdad de los derechos y deberes en la Iglesia, que constituyen también el fin de las normas y de los diversos procesos canónicos recogidos en el Libro VII.

El esfuerzo por presentar, a los treinta y siete años de la promulgación del Código, y a los cinco de la promulgación de los motu proprio *Mitis Iudex Dominus Iesus* y *Mitis et Misericors Iesus*, la exposición y el estudio de la ley procesal de la Iglesia, según el método sistemático de los Autores clásicos, bajo la luz, totalmente nueva, del Concilio Vaticano II, no esconde las dificultades que deben ser superadas; algunas de las cuales, inmanentes a la misma naturaleza del ordenamiento canónico, han asumido en estos años diversa relevancia —conviene recordar que los principios del Vaticano II aún no han sido plenamente recibidos en todos los ámbitos del ordenamiento canónico de la sociedad eclesial—. Especialmente la comprensión y explicación de la ley procesal. Eminentes procesalistas de nuestro foro la presentaron en el pasado, en estado de *limitación* respecto al proceso tal y como ha sido establecido por los ordenamientos estatales, porque es débil en los medios coercitivos y en la fase ejecutiva. Ahora bien, en esta contradicción se delinea la peculiaridad y necesidad de la ley procesal canónica. La Iglesia, icono de la comunión y de la caridad trinitaria, lleva en su condición humana los fermentos del pecado y de la división, de los que descienden la conflictualidad y litigiosidad. Y si, por una parte, la Iglesia es solícita en dar certeza a las relaciones jurídicas intersubjetivas de los fieles, instituyendo una

ley procesal, por otra, quiere que todo el sistema de sus leyes —no solo su derecho procesal— esté dominado por una exigencia típica de su ser: la primacía de la *salus animarum*, que domina y sublima todo aquello que es parte de su vida, porque manifiesta su origen y fin y, por tanto, la tensión que la atraviesa completamente: llevar (*salvar*) a los fieles —creyentes y bautizados en Cristo Redentor— a la caridad perfecta, que anima la comunión trinitaria.

Por consiguiente, se comprende que a la Iglesia no le sirven los medios coercitivos (harían y, tal vez, han hecho opaca su imagen); y todas las demás certezas (comenzando por la certeza del derecho, por la aplicación de la ley procesal, por la ejecutividad y eficacia de sus sentencias y decretos...) tienen sentido solo si miran a la certeza metajurídica, primordial (la *salus*). Por tanto, no es una afirmación paradójica decir que la aplicación fiel del derecho procesal sirve a toda la comunidad de los fieles, mirando a construir la comunión, donde resulta necesaria la justicia y el respeto de los derechos personales. La armonización e incluso compenetración entre el fin teológico-ontológico y las peticiones personales, a las que pretende responder el ordenamiento legislativo eclesástico, y expresamente el procesal, revela lo admirable e irrepetible que es la Iglesia en su ser y en su historia. Esta exige a sus hijos la fiel obediencia a sus leyes, no porque *lex semper lex*, sino porque gracias a su preponderante vida de caridad siempre es verdadera en sus estructuras y en las personas: *plenitudo legis dilectio*.

Entre las novedades que enriquecen esta nueva publicación se encuentra el comentario a los nuevos cánones de la reforma del proceso matrimonial canónico, llevada a cabo por el papa Francisco; esta constituye una verdadera y propia refundación del proceso matrimonial, fruto de la necesidad de adecuar la legislación procesal a las nuevas exigencias que han surgido en la vida y misión de la Iglesia, hoy interpelada por los nuevos desafíos que plantea la sociedad actual.

Esta nueva edición actualizada se ha realizado gracias a la fiel y eficaz colaboración de Mons. Alejandro Arellano Cedillo, Prelado Auditor del Tribunal de la Rota Romana, a quien deseo expresar mi más sincero agradecimiento.

Fruto del verdadero amor a la Iglesia es esta gran fatiga que entrego a la Madre del Salvador, como humilde aportación a la formación de aquellos que se preparan a ser ministros de su Hijo en la Iglesia y en el mundo.

ÍNDICE GENERAL

Prefacio	9
Siglas y abreviaturas	13
Introducción	15
<i>Desarrollo histórico</i>	15
<i>El Codex de 1983</i>	20
<i>Principales méritos del proceso canónico en el CIC 83</i>	24
<i>Principios inspiradores y novedades del motu proprio Mitis Iudex Dominus Iesus del papa Francisco</i>	26
<i>Bibliografía esencial</i>	30
<i>El método de este estudio</i>	32
<i>Distribución de la materia</i>	32
<i>Nociones preliminares y términos</i>	34
<i>Sentido y ámbito de la norma procesal</i>	36
PARTE I. DE LOS JUICIOS EN GENERAL	45
<i>Los cánones introductorios</i>	47
<i>La potestad judicial y su ámbito</i>	61
<i>El proceso canónico y su uniformidad</i>	64
<i>Las causas de canonización de los siervos de Dios</i>	65
Título I. Del fuero competente	67
<i>Inmunidad judicial del Romano Pontífice</i>	72
<i>Las causas reservadas</i>	72
<i>Las causas reservadas al Papa</i>	74
<i>Las causas reservadas a la Rota Romana</i>	75
<i>Consecuencias jurídicas de la reserva pontificia</i>	77
<i>Principios generales</i>	77
<i>Los títulos de competencia</i>	79
Título II. De los distintos grados y clases de tribunales	89
<i>Nociones introductorias</i>	89
<i>Cánones introductorios</i>	91
Capítulo I. Del tribunal de primera instancia	94
Artículo I. <i>Del juez</i>	98
El juez a nivel diocesano	100
El vicario judicial y los jueces	103
Los tribunales religiosos	115

Artículo II. <i>De los auditores y relatores</i>	116
Artículo III. <i>Del promotor de justicia, del defensor del vínculo y del notario</i>	119
Capítulo II. <i>Del tribunal de segunda instancia</i>	129
<i>Notas introductorias</i>	129
<i>Los tribunales interdiocesanos</i>	132
<i>Competencia absoluta del grado</i>	134
<i>Constitución</i>	134
Capítulo III. <i>De los tribunales de la Sede Apostólica</i>	136
<i>El Romano Pontífice</i>	136
<i>La Rota Romana</i>	137
<i>Competencia de la Rota Romana</i>	140
<i>Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica</i>	144
<i>Competencias</i>	149
<i>Otros Tribunales de la Santa Sede</i>	153
Título III. De la disciplina que ha de observarse en los tribunales ..	155
Capítulo I. <i>Del oficio de los jueces y de los ministros del tribunal</i> ..	155
<i>Relación del título III con los dos títulos precedentes</i>	155
<i>La recusación del juez</i>	158
<i>Acción supletoria del juez</i>	159
<i>Duración del proceso</i>	161
<i>Juramento</i>	161
<i>El secreto</i>	162
<i>Imparcialidad del tribunal</i>	162
<i>Sanciones</i>	163
Capítulo II. <i>Del orden en que han de conocerse las causas</i>	165
<i>Tipos o clases de causas que se han de tratar</i>	166
<i>Nueva norma</i>	166
<i>Las excepciones dilatorias</i>	167
<i>Las excepciones relativas a la competencia del juez</i>	168
<i>Las excepciones perentorias</i>	169
<i>Las acciones reconventionales</i>	170
<i>Otras cuestiones</i>	171
Capítulo III. <i>De los plazos y las prórrogas</i>	172
<i>Nociones fundamentales</i>	172
<i>Normas</i>	173
Capítulo IV. <i>Del lugar del juicio</i>	175
Capítulo V. <i>De las personas que han de ser admitidas en la sede del tribunal y del modo de redactar y conservar las actas</i>	177

<i>Las personas que se han de admitir</i>	177
<i>Los actos judiciales</i>	179
<i>Modalidades de la redacción de las actas</i>	182
Título IV. De las partes de la causa	185
Capítulo I. Del actor y del demandado	185
<i>Nociones introductorias</i>	185
<i>Presencia de las partes en el juicio</i>	189
<i>Tutor y curador</i>	189
Capítulo II. De los procuradores judiciales y abogados	193
<i>Términos y constitución</i>	193
<i>El mandato</i>	196
<i>Remoción</i>	198
<i>Prohibición y castigos</i>	198
<i>Abogados del tribunal</i>	200
Título V. De las acciones y excepciones	201
Capítulo I. De las acciones y excepciones en general	201
<i>Nociones y principios generales</i>	201
<i>Distinción</i>	203
<i>Duración</i>	203
<i>Acumulación de acciones</i>	205
<i>Las acciones reconventionales</i>	205
<i>El propio juez</i>	207
Capítulo II. De las acciones y excepciones en particular	208
<i>Derecho de secuestro</i>	208
<i>Exención del derecho de embargo</i>	209
<i>Condiciones para el embargo</i>	209
<i>Las acciones posesorias</i>	210
PARTE II. DEL JUICIO CONTENCIOSO	211
Sección I. DEL JUICIO CONTENCIOSO ORDINARIO	213
Título I. De la introducción de la causa	213
<i>Notas introductorias</i>	213
<i>Iter del proceso contencioso ordinario</i>	214
<i>Fases del proceso canónico</i>	215
Capítulo I. Del escrito de demanda	216
<i>Términos</i>	217
<i>El autor del escrito de demanda</i>	217
<i>Aceptación o rechazo del escrito de demanda</i>	221

<i>Motivos del rechazo del escrito de demanda</i>	224
<i>Admisión ipso iure del escrito de demanda</i>	227
Capítulo II. De la citación y notificación de los actos judiciales ..	230
<i>Citaciones de las partes</i>	230
<i>Notificación del decreto de citación</i>	231
<i>Modos de notificación de los actos judiciales</i>	234
<i>Efectos del defecto de notificación legítima</i>	235
<i>Los cinco efectos de la citación</i>	236
Título II. De la contestación de la demanda	239
<i>Terminología e importancia</i>	239
<i>Eventual modificación de los términos</i>	242
<i>Efectos sustanciales y procesales</i>	244
Título III. De la instancia judicial	247
<i>Inicio y fin de la instancia</i>	247
<i>Suspensión de la instancia</i>	248
<i>Perención del pleito por inactividad de las partes</i>	251
<i>Renuncia a la instancia</i>	254
Título IV. Las pruebas	257
<i>Nociones generales</i>	257
<i>Referencias históricas</i>	261
<i>Cánones introductorios</i>	262
Capítulo I. De las declaraciones de las partes.....	268
<i>La confesión judicial</i>	273
<i>La confesión extrajudicial</i>	277
Capítulo II. De la prueba documental.....	279
Artículo I. <i>De la naturaleza y fe de los documentos</i>	281
Artículo II. <i>De la presentación de documentos</i>	284
Capítulo III. De los testigos y sus testimonios.....	286
Artículo I. <i>Quiénes pueden ser testigos</i>	291
Artículo II. <i>Presentación y exclusión de los testigos</i>	293
Artículo III. <i>Del examen de los testigos</i>	298
Artículo IV. <i>El valor de las declaraciones</i>	308
Capítulo IV. De los peritos.....	311
Capítulo V. Del acceso y reconocimiento judicial.....	321
Capítulo VI. De las presunciones.....	322
Título V. De las causas incidentales	327
Capítulo I. De la no comparecencia de las partes.....	333

Capítulo II. De la intervención de un tercero en la causa	337
Título VI. De la publicación de las actas y de la conclusión y discusión de la causa	339
Título VII. De los pronunciamientos del juez	353
Título VIII. De la impugnación de la sentencia	371
Capítulo I. De la querrela de nulidad contra la sentencia	373
Capítulo II. De la apelación	384
Título IX. De la cosa juzgada y de la restitución «in integrum» ...	405
Capítulo I. De la cosa juzgada	405
Capítulo II. De la restitución «in integrum»	412
Título X. De las costas judiciales y del patrocinio gratuito	419
Título XI. De la ejecución de la sentencia	423
Sección II. DEL PROCESO CONTENCIOSO ORAL	429
PARTE III. DE ALGUNOS PROCESOS ESPECIALES	441
<i>Introducción</i>	443
Título I. De los procesos matrimoniales	447
Capítulo I. De las causas para declarar la nulidad del matrimonio	447
<i>Introducción y referencias históricas</i>	447
Artículo 1. <i>El fuero competente y los tribunales</i>	451
Artículo 2. <i>Del derecho a impugnar el matrimonio</i>	465
Artículo 3. <i>La introducción y la instrucción de la causa</i>	471
Artículo 4. <i>De la sentencia, de su impugnación y ejecución</i> ...	487
Artículo 5. <i>El proceso matrimonial más breve ante el Obispo</i> ..	500
Artículo 6. <i>Del proceso documental</i>	514
Artículo 7. <i>Normas generales</i>	529

APÉNDICES

APÉNDICE I	535
Carta apostólica en forma de «motu proprio» del Sumo Pontífice Francisco <i>Mitis Iudex Dominus Iesus</i> sobre la reforma del proceso canónico para las causas de declaración de nulidad del matrimonio en el Código de Derecho Canónico	535

Reglas de procedimiento para tratar las causas de nulidad de matrimonio.....	545
Apéndice II. <i>Specimina</i>	549
Decreto de constitución del Tribunal diocesano de primera instancia.....	549
Decreto para encomendar la competencia sobre las causas de nulidad a un tribunal diocesano existente.....	550
Decreto para desistir de un tribunal interdiocesano y acceder a uno cercano.....	552
Solicitud de licencia a la santa sede para constituir el tribunal interdiocesano de primera y segunda instancia de varias provincias eclesíásticas.....	554
APÉNDICE III. <i>Specimen</i> de causa de nulidad del matrimonio.....	555
1. Libelo.....	555
2. Mandato procuratorio.....	557
3. <i>Notula testium</i>	557
4. Decreto de concordancia de la fórmula de dudas, constitución del Tribunal colegial, e inicio de la fase instructoria del proceso ordinario.....	558
5. Decreto de admisión del libelo.....	559
6. Sesión para la <i>Litis contestatio</i>	560
7. Notificación.....	561
8. Decreto de ausencia en juicio.....	561
9. Decreto de publicación de las actas.....	562
10. Decreto de conclusión de la causa.....	563
11. Sentencia definitiva de primer grado.....	564
12. Decreto de la fórmula de dudas, nombramiento de los asesores, e inicio de la fase instructoria del <i>Processus brevior</i>	571
13. Decreto para la presentación de las defensas en el <i>Processus brevior</i>	572
14. Decreto de constitución del Tribunal Colegial de Apelación contra una sentencia afirmativa.....	573
15. Decreto ejecutorio.....	574
APÉNDICE IV. Sentencia del Papa en el <i>processus brevior</i>	575
APÉNDICE V. <i>Specimen</i> de la causa «super rato et non consumato».	581
1. Escrito de preces al Santo Padre.....	581
2. Decreto del obispo para instruir el proceso.....	583
3. Citación del demandado.....	583
4. Decreto del Obispo de encomienda al Vicario judicial.....	584

5. Decreto de instrucción y citación de los cónyuges y testigos ..	584
6. Interrogatorio para la oratriz	585
7. Interrogatorio para los testigos	586
8. Preguntas para el Perito de oficio	587
9. Decreto de nombramiento del Perito ginecólogo	588
10. Solicitud de testimonios de religiosidad, probidad y veracidad de las partes y los testigos	588
11. Decreto de conclusión	589
12. Escrito de observaciones del Defensor del vínculo	589
13. Relación del Instructor	591
14. <i>Votum Episcopi</i>	595
15. Escrito de consulta a la rota romana en los «casos difíciles» ..	602
APÉNDICE VI. Esquemas	605
La persona en el derecho canónico	605
Los presupuestos procesales	606
Presupuestos jurisdiccionales	607
Naturaleza y resolución de las cuestiones judiciales y adminis- trativas	608
Las vías para el procedimiento de las cuestiones administrati- vas	608
Acción - excepción	609
Apelación - recurso	610
Procedimientos	610
Procedimiento para la dimisión de la vida consagrada	611
Remoción del párroco	614
Traslado del párroco	616
Causas para la declaración de nulidad de la Sagrada Ordena- ción	618
Orden sagrado	620
Condiciones para la validez del Orden Sagrado	621
Condiciones por parte del obispo ordenante	622
Antes de la ordenación del obispo	623
Condiciones <i>ad validitatem</i> por parte del ordenando	624
Instrucción del caso	625
Casos en los que se obtiene la declaración de nulidad de la ordi- nación	626
Fuentes y bibliografía	627
Índice de autores	651